



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20304
30 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir con la presente el texto de la carta dirigida al Excmo. Sr. Cornelio Sommaruga, Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, por el Excmo. Sr. Dr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, en relación con la repatriación de los prisioneros de guerra enfermos y heridos.

Mucho agradeceré que se sirva disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

TEXTO DE LA CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN GINEBRA POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

A comienzos de noviembre, la delegación de la República Islámica del Irán celebró conversaciones fructíferas y constructivas con el Comité Internacional de la Cruz Roja y, a raíz de la propuesta hecha por la República Islámica del Irán respecto del intercambio, sobre la base de reciprocidad, de los prisioneros de guerra enfermos y heridos, se firmó a tal efecto un Memorando de Entendimiento. Durante las conversaciones celebradas entre los representantes, autoridades competentes de ambas partes, se convino que además de repatriar a los prisioneros de guerra, se brindaría la información necesaria respecto de los prisioneros de guerra enfermos y heridos que, por diversas razones, no fuesen repatriados. En consecuencia, los días 24, 26 y 27 de noviembre de 1988 se repatriaron 155 prisioneros de guerra iraquíes enfermos y heridos y se brindó la información necesaria sobre los demás prisioneros de guerra iraquíes. Esta información se refería básicamente a los prisioneros de guerra que habían solicitado asilo en la República Islámica del Irán o que, según la Comisión Médica Mixta establecida de conformidad con el mencionado Memorando de Entendimiento, no tenían derecho a repatriación.

Lamentablemente, el Iraq al negarse a repatriar a 22 prisioneros de guerra iraníes enfermos o heridos, sin justificación alguna y sin brindar la información pertinente, violó el Memorando de Entendimiento ya desde el primer día del intercambio. Manteniendo esa práctica, el Iraq se negó a repatriar un total de 67 prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos.

Según las comunicaciones oficiales del Comité Internacional de la Cruz Roja, esos 67 prisioneros de guerra debían haber sido repatriados en las fechas citadas. Las autoridades de la República Islámica del Irán advirtieron a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, desde el comienzo mismo del intercambio, que si tal tendencia continuase, el Iraq, en la práctica, mantendría en cautiverio a un gran número de prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos, y que su repatriación no se realizaría de conformidad con el Memorando de Entendimiento. En consecuencia, a fin de crear la atmósfera y la confianza necesarias para el intercambio de todos los prisioneros de guerra enfermos y heridos, los 67 prisioneros de guerra iraníes enfermos y heridos deben ser repatriados inmediatamente.

La República Islámica del Irán, al tiempo que expresa su gratitud por los esfuerzos hechos por Vuestra Excelencia y por el Comité Internacional de la Cruz Roja, reitera una vez más que está dispuesto a repatriar a todos los prisioneros de guerra enfermos y heridos y trata de hacerlo con seriedad y honestidad.

Ali Akbar VELAYATI
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Islámica del Irán